

**ACTA N° 03 -2024-CS**  
**ACTA DE INTEGRACIÓN DE BASES**  
**CONCURSO PÚBLICO N.º 005-2024-MIGRACIONES-1**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN IBM MQ O EQUIVALENTE Y IBM APP CONNECT O EQUIVALENTE**

En, la ciudad de Lima, a los 12 días del mes diciembre de 2024, se reunieron, los miembros titulares del Comité de Selección designados mediante Formato N.º 33-2024-CS de fecha 04 de noviembre de 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **CP N° 005-2024-MIGRACIONES-1** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN IBM MQ O EQUIVALENTE Y IBM APP CONNECT O EQUIVALENTE**, estando presentes:

**MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCIÓN**

**Presidente Titular** : GERLY SEGUNDO UGAZ PEREZ  
**Miembro Titular** : JUAN CARLOS EUFRACIO VILLANUEVA  
**Miembro Titular** : CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ PALACIOS

**AGENDA A TRATAR:**

- Admisión de Ofertas.
- Evaluación de Ofertas.
- Calificación de Ofertas.
- Otorgamiento de la Buena Pro

**CONSIDERACIONES PREVIAS DEL COMITÉ:**

De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección establecido en el SEACE, la presentación de ofertas fue en forma electrónica a través del SEACE de fecha 10 de diciembre de 2024; y que según reporte se han presentado solo una (01) ofertas enviadas, según lo siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20524858518	INSPIRA IT CONSULTING S.A.C.	10/12/2024	23:01:16	20524858518	10/12/2024	23:01:35	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

### **ADMISIÓN DE LAS OFERTAS: (Verificación de Documentación Obligatoria)**

Verificada la presentación de la oferta, se ha procedido a realizar la descarga a través del SEACE de las propuestas de cada uno de los postores, por los cuales se ha comprobado el cumplimiento de la presentación de los documentos obligatorios, los cuales evidenciaron las condiciones exigidas en las bases, obteniendo el siguiente resultado:

#### **1.1. INSPIRA IT CONSULTING S.A.C.**

El postor presenta su oferta en 218 páginas, dentro de los cuales se ubican los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, comprobándose que se ha dado cumplimiento a la presentación de la totalidad de los documentos exigidos. En consecuencia, este Comité acuerda por unanimidad ADMITIR la propuesta (Ver Anexo N° 01 – CUADRO DE ADMISION DE OFERTA).

### **2. EVALUACIÓN DE OFERTAS (Determinación del Orden de Prelación)**

Acto seguido se procedió a evaluar las ofertas admitidas, con los factores de evaluación detallados en el Capítulo IV de las Bases Integradas.

EVALUACIÓN DE PRECIO	
$Pi=(Om \times PMPE)/Oi$	POSTORES INSPIRA IT CONSULTING S.A.C
Om = Oferta económica más baja	S/599,962.00
PMPE: Puntaje máximo del precio	100
Oi = Oferta económica	S/599,962.00
<b>TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA= Pi</b>	<b>100.00</b>

POSTOR	NUMERO DE RUC	OFERTA ECONÓMICA	FACTORES DE EVALUACIÓN		ORDEN DE PRELACION
			FACTOR : PRECIO OFERTA 100 PUNTOS	TOTAL PUNTAJE FACTORES DE EVALUACIÓN ( A )	
INSPIRA IT CONSULTING S.A.C	20524858518	S/599,962.00	100.00	100.00	1

### **3. CALIFICACIÓN DE OFERTAS (Verificación de los Requisitos de Calificación)**

Al respecto, se deberá tener presente que no es función de este comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas en ellas.

Por lo tanto, este comité de selección, procedió a VERIFICAR los documentos de los requisitos de calificación, del postor que ocupa el primer lugar del orden de prelación, acorde con el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, y de conformidad al numeral 1 de artículo 75 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones, obteniendo los resultados:

**INSPIRA IT CONSULTING S.A.C.**

FORMACION ACADEMICA	PROPUESTA	
<p><b>Requisito</b> Arquitecto TI (Cantidad: 1) Titulado en Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Computación y Sistemas, que se acreditará con copia del diploma o constancia correspondiente.</p> <p><b>Acreditación</b> El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida</p>	<p><b>Jefe de Proyecto:</b> A folio 24 el postor presenta copia del Título Profesional acreditando como Arquitecto TI a la Ingeniero de Sistemas DENNIS ANGEL CHAVEZ TORRES, cuyo documento fue expedido el 8 de noviembre de 2013 por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo</p> <p>[CUMPLE]</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
<p><b>Arquitecto TI (Cantidad: 1)</b></p> <p>Tres (03) años de experiencia como Arquitecto TI realizando trabajos de implementación de soluciones de integración y/o interoperabilidad con los productos IBM MQ y/o APP CONNECT y/o Integration Bus</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p><b>Arquitecto TI</b></p> <p>A folio 29, el postor acredita mediante Certificado de Trabajo, de fecha 09 de diciembre de 2024, emitido por la empresa INSPIRA IT CONSULTING S.A.C. al Ing. DENNIS ANGEL CHAVEZ TORRES, el cual se ha desempeñado como Especialista en Tecnología d Información / Arquitecto en Tecnología de Información ( realizando trabajos de soporte técnico, implementación, administración, mantenimiento de soluciones de integración e interoperabilidad utilizando productos IBM MQ, IBM Integración BUS, IBM APP CONNECT) desde el 07 de octubre de 2016 a la actualidad.</p> <p>Por lo tanto, el profesional propuesto por el postor ha cumplido con acreditar 8 años, 2 meses y 6 días</p> <p>[CUMPLE]</p>	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 800,000.00 (ochocientos mil con 0/10 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Soporte y/o Mantenimiento y/o Actualización de los productos de la familia IBM (WebSphere, MQ, Application Server, Integración</p>	<p>A folio 35 al 41, el postor acredita experiencia en la especialidad mediante Contrato S/N (Derivada de la AS N° 002-2016-SBS), de fecha 21 de abril 2016, suscrito, entre la SBS y el POSTOR, por un monto contractual de <b>S/ 355,975.00</b> por la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DEL SERVIDOR DE APLICACIONES PARA SERVICIOS DE INTEROPERATIVIDAD IBM WEBSHERE APPLICATION SERVER O EQUIVALENTE</p> <p>Vale precisar que a folio 41, el postor adjunto Constancia de Prestación, de fecha 15 de mayo de 2019, a través del cual se acredita la prestación de aludido contrato.</p>	

<p>Bus, Business Process Manager, Operational Decision Manager) o APP CONNECT</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>14</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>El postor, a folio 43 al 45 adjunto la Factura Electrónica N° E001-268-, de fecha 24 de julio de 2020 emitida a favor de la empresa SBS, por la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE IBM WEBSPPHERE APPLICATION SERVER (documento obrante a folio 43 de la oferta) Por un monto de S/ <b>399,998.00 Soles, incluye IGV.</b></p> <p>Vale precisar que el postor, mediante folio 45 a través del (consulta de movimiento de cuenta corriente del INTERBANK), acredita el depósito del abono correspondiente al pago de la Factura Electrónica N° E001-268 (Transferencia que ascienden a la Suma de S/ 351,998.00 Soles). Asimismo, a folio 44 de la oferta, el postor adjunto la constancia de depósito de deducciones, de fecha 07 de agosto de 2020 por el Monto de S/ 48,000.00(Equivalente a 12% del valor de Factura Electrónica)</p> <p>El postor, a folio 55 al 57 adjunto la Factura Electrónica N° E001-117-, de fecha 05 de julio de 2019 emitida a favor de la empresa SBS, por la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE IBM WEBSPPHERE APPLICATION SERVER (documento obrante a folio 55 de la oferta) Por un monto de S/ <b>399,980.00 Soles, incluye IGV.</b></p> <p>Vale precisar que el postor, mediante folio 57 a través del (consulta de movimiento de cuenta corriente del INTERBANK), acredita el depósito del abono correspondiente al pago de la Factura Electrónica N° E001-117 (Transferencia que ascienden a la Suma de S/ 351,982.00 Soles). Asimismo, a folio 56 de la oferta, el postor adjunto la constancia de depósito de deducciones, de fecha 02 de agosto de 2019 por el Monto de S/ 47,998.00(Equivalente a 12% del valor de Factura Electrónica)</p> <p>A folio 92 al 97, el postor acredita experiencia en la especialidad mediante Contrato N° 001-20219-MIGRACIONES-AF, de fecha 28 de enero 2019, suscrito, entre la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES y el POSTOR, por un monto contractual de <b>S/ 291,385.70</b> por la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DEL SOFTWARE IBM MQ</p> <p>Vale precisar que a folio 97, el postor adjunto Constancia de Prestación N° 080-2019, de fecha 08 de abril de 2019, a través del cual se acredita la prestación de aludido contrato.</p> <p>En ese sentido, el postor ha cumplido con acreditar un monto total de S/ 1,399,338.70 Soles.</p>
--	--

Por las razones expuestas en los párrafos precedentes, la oferta del postor INSPIRA IT CONSULTING S.A.C. es CALIFICADO toda vez que esta ha cumplido con acreditar los requisitos de calificación.

#### **Resultados**

- INSPIRA IT CONSULTING S.A.C CALIFICADA

#### **ACUERDOS**

1. Otorgar la buena pro del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N.º 005-2024-MIGRACIONES-1 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN IBM MQ O EQUIVALENTE Y IBM APP CONNECT O EQUIVALENTE, al postor INSPIRA IT CONSULTING S.A.C.** al haber calificado y al haber ocupado el primer lugar de acuerdo al orden de prelación por la suma de. S/. 599,962.00, Soles el cual incluye todos los impuestos
2. Realizar la publicación del presente resultado en el SEACE, de acuerdo al cronograma del presente procedimiento de selección.

Finalmente, se procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben en aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones.

**JUAN CARLOS EUFRACIO  
VILLANUEVA  
Miembro Titular**

**GERLY SEGUNDO UGAZ PEREZ  
Presidente Titular**

**CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ  
PALACIOS  
Miembro Titular**

**ANEXO N° 01**  
**CUADRO ADMISION DE OFERTA**

N°	POSTORES	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							OBSERVACIONES
		Anexo 1	Repr	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
1	INSPIRA IT CONSULTING S.A.C	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	No Aplica	Presento	Admitida
Anexo 1		Declaración jurada de datos del postor							
Repr.		Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta							
Anexo 2		Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento							
Anexo 3		Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección							
Anexo 4		Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.							
Anexo 5		Promesa de consorcio con firmas legalizadas							
Anexo 6		El precio de la oferta en SOLES							